



Agencia Nacional de
Infraestructura



Bogotá, D.C.

Señores

MIGUEL IGNACIO CASTRO MUÑOZ

PATRICIA ARRÁZOLA BUSTILLO

Representantes Comunes

ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES

parrazola@cpzlegal.com

mcastro@cpzlegal.com

Calle 67 No 7-35 Oficina 1204

Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE SUBSANE LICITACION PUBLICA No VJ-VE-IP-LP-014-2013

Respetados Señores Castro y Arrázola:

En virtud de lo establecido en el numeral 5.5 del pliego de condiciones del proceso de selección de la referencia, de manera atenta efectúo a usted la siguiente solicitud de subsane:

1. Conforme a lo establecido en el numeral 3.7.1., del Pliego de Condiciones, las personas jurídicas colombianas deberán presentar certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales, el cual deberá ser "(...) firmado por el Revisor Fiscal, cuando este exista por los requerimientos de Ley (...)".

Conforme a lo señalado en el certificado de existencia y representación de OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S., la sociedad registró el nombramiento de revisor fiscal, no obstante, una vez efectuada la revisión de la información aportada, se encuentra que el Anexo 8 obrante a folio 216 no fue suscrito por el Revisor Fiscal.

En virtud de lo anterior, sírvase aportar el Anexo 7 Certificación pago de parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Sin perjuicio de la evaluación definitiva de la propuesta, la subsanación debe ser aportada en medio físico (oficina de correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 a No. 59-42 - Torre 4 - Segundo Piso - Bogotá, durante el término de traslado del informe preliminar de

evaluación, o a más tardar hasta el inicio de la audiencia de apertura del sobre No. 2 / Audiencia de Adjudicación.

Cordialmente,


GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES
Coordinador GIT Contratación
Vicepresidencia Jurídica